

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315692
Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el ¿Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20;.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20¿.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación:R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021	
ID. FIRMA	R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7	PÁGINA	1/3	

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con los servicios de orientación profesional y emprender acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada. Sin embargo, las evidencias aportadas, debido a la escasez de respuestas a las encuestas, no

permiten analizar ni obtener conclusiones del porqué de índices de satisfacción tan bajos. La recomendación no está, a día de hoy, resuelta; resulta imprescindible aumentar el número de respuestas a la encuesta y analizar los resultados de las mismas.

Acción de Mejora 1: Analizar las causas de la baja valoración en el grado de satisfacción de los estudiantes con las Infraestructuras y recursos de orientación. Curso 2020-21: Fomentar e insistir a los alumnos en la conveniencia de contestar a las encuestas. Se amplía la fecha de fin prevista para esta acción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores **Tipo:** Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda analizar las causas del descenso de la tasa de rendimiento académico y emprender acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es correcta. Los responsables del Título están analizando las causas del bajo rendimiento académico. Una causa fundamental es la tardanza en la finalización del TFM. No se muestran evidencias de que las medidas correctoras puestas en marcha hayan solucionado la recomendación a día de hoy. Se recomienda perseverar en la acción de mejora.

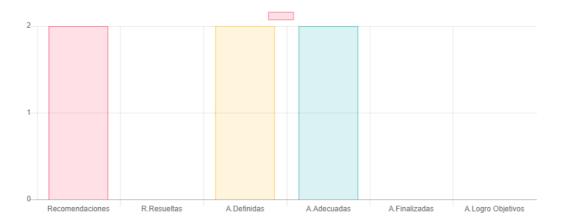
Acción de Mejora 1: Hablar tanto con los tutores como con los alumnos para analizar si los TFM son demasiado complejos y/o los alumnos no tienen información suficiente para empezarlos pronto. Curso 2020-21: Desde principios de este curso se ha informado a los alumnos sobre las distintas formas que tienen para encontrar un TFM. También se les insistió en empezar a buscar el TFM y tutor cuanto antes, animándoles a que hablaran con los profesores del máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	2	2
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	2	2
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	2	2
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021		
ID. FIRMA	R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7	PÁGINA	2/3		

Código Seguro de Verificación:R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA					
ID. FIRMA	R2U2TDSTF796TSWY5HKBG8MWD67LP7	PÁGINA	3/3		